

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta.
Archivo Central de la Provincia

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 28 DE MAYO DE 1926.

Año XVIII. N.º 1116

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Memoria del Ministerio de Gobierno—Se adjudica la impresión
(Página 2)

Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Horcones—Se nombra.
(Página 2)

Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Santa Victoria—Se nombra.
(Página 2)

Miembros de la Comisión Municipal del Departamento La Candelaria—Se nombra.
(Página 2)

Honorarios al perito contador por la investigación de fondos públicos en la Municipalidad de Coronel Moldes—Se autoriza el pago.
(Página 3)

Para la provisión de vestuario y demás artículos para la Policía—Se aprueba la licitación.
(Página 3)

Para la enfermería y consultorio médico de la Policía—Se autoriza un gasto.
(Página 5)

Para la adquisición de cinco bicicletas con destino al servicio de la Policía—Se autoriza el gasto.
(Página 5)

Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «Esteco»—Renuncia—Nombramiento.
(Página 5)

Miembro de la Comisión Municipal de Chicoana—Se nombra.
(Página 5)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de la Segunda Sección del Departamento de Anta—Se nombra.
(Página 5)

La intervención al Concejo Deliberante de la Municipalidad de esta Capital—Se da por terminada.
(Página 6)

Al Comisario de Policía interino de La Carreta—Se reconoce el servicio prestado.
(Página 6)

Maestra de la Escuela de Manualidades—Licencia—Se concede.
(Página 6)

Miembro de la Comisión Municipal de «La Merced»—Renuncia—Se acepta y se nombra reemplazante.
(Página 6)

Creación de una Sub-Comisaría en «La Población» Departamento de Campo Santo—Nombramiento para desempeñarla.
(Página 7)

Presupuesto presentado por la Comisión Municipal del Departamento de Santa Victoria—Se aprueba.
(Página 7)

Presupuesto presentado por la Comisión Municipal del Departamento de Cerrillos—Se aprueba.
(Página 7)

Presupuesto presentado por la Comisión Municipal del Departamento de Campo Santo—Se aprueba.
(Página 7)

Presupuesto presentado por la Comisión Municipal de «La Viña—Se aprueba.

(Página 7)

Celebración del 116 aniversario del glorioso 25 Mayo.

(Página 8)

MINISTERIO DE HACIENDA

Encargado de la Mesa de Entradas—Se nombra.

(Página 8)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Impresión de la Memoria del Ministerio de Gobierno

3435—Salta, Mayo 12 de 1926.

Expediente N° 6007—C—Resultando de la licitación efectuada el día 10 del corriente para la impresión de la Memoria del Ministerio de Gobierno, que de las dos propuestas presentadas, es la más conveniente la del señor Ceferino Velarde cuyos precios son los más bajos; habiéndose llenado los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad y atento lo dictaminado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Adjudicase la impresión de la Memoria del Ministerio de Gobierno al señor Ceferino Velarde quién la efectuará con composición linotípica, encuadernación reforzada con alambre y tela en la forma y condiciones fijadas por el decreto del 20 de Abril ppdo., reconociéndosele como precio el de tres pesos con setenta centavos moneda nacional por página sobre un mínimun de quinientos para trescientos ejemplares ó el de tres pesos con sesenta centavos m/nacional para mayor número de páginas y trescientos ejemplares.

Art. 2°.—El gasto que importe el cumplimiento de éste decreto se imputará al Item 12—Inciso V del Presupuesto vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3436—Salta, Mayo 12 de 1926.

Vista la comunicación del señor Jefe de Policía, por el que solicita el nombramiento del señor Marcos R. Núñez como Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Horcones (Rosario de la Frontera) Expediente N° 7941-E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese con anterioridad al día 1° de Marzo ppdo., Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Horcones (Rosario de la Frontera) á don Marcos R. Núñez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Nombramientos

3437—Salta, Mayo 14 de 1926.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal del Departamento de Santa Victoria para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad para el ejercicio del corriente año. Expediente N° 7128, letra F.

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Santa Victoria para el ejercicio del presente año á los señores Mamerto Ontiveros y Aurelio Torres, respectivamente.

Art. 2°.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos previa las formalidades de Ley ante la Presidencia de la H. Comisión Municipal de Santa Victoria.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

3438—Salta, Mayo 14 de 1926.

Siendo de urgente necesidad proveer las dos vacantes de cargos de miembros de la Comisión Municipal

del Departamento de La Candelaria, una por renuncia de don Eduardo López Ulica y la otra por haber aceptado el cargo de Juez de Paz Suplente de esa localidad don Ricardo E. Remedi;

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese miembros para integrar la comisión Municipal del Departamento La Candelaria a los señores Manuel Chamorro é Ignacio Gimenez Melchor.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de pagar honorarios

3439—Salta, Mayo 14 de 1926.

Exp. N° 7926-E-Vista la comunicación del señor Juez del Crimen doctor Carlos Zambrano haciendo saber que por auto del 29 de Abril ppdo., ha regulado los honorarios del señor Antonio Forcada en su carácter de

perito contador en los autos caratutados «Contra Ramón de Zavala por malversación de fondo públicos en la Municipalidad de Coronel Moldes», en la suma de cuatrocientos pesos $\frac{00}{100}$. y

CONSIDERANDO:

Que según el mismo oficio, dicho auto está consentido por haber manifestado al señor Agente Fiscal su conformidad.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el pago al señor Antonio Forcada de la suma de cuatrocientos pesos $\frac{00}{100}$. en concepto de los honorarios que le han sido regulados por el señor Juez del Crimen en los autos y carácter referidos.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Item 12 Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Aprobación de una licitación

N° 3440—Salta, Mayo 14 de 1926.

Visto este Expediente N° 7839—E—venido para conocer del resultado de la licitación pública que en cumplimiento del decreto del 7 de Abril ppdo., ha efectuado la Jefatura de Policía el día 5 del corriente para la provisión de vestuario y demás artículos especificados en el citado decreto y,

CONSIDERANDO:

Que según se expresa en el acta respectiva solo han concurrido a dicha licitación los señores Ignacio Rodrigo y Coppola y Manganotti, cumpliendo el primero con todas las formalidades legales, no así los segundos cuya propuesta no está ajustada a los requisitos exigidos por el Art. 87 de la Ley de Contabilidad.

Que en tal virtud la propuesta de dichos señores Coppola y Manganotti, no puede ser tomada en consideración.

Por tanto y atento lo manifestado por la Jefatura de Policía a fs. 15, lo aconsejado por Contaduría General y lo dispuesto por la Ley de la materia en Art. 83, apartado b)

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la referida licitación pública llevada a cabo por

la Jefatura de Policía, adjudicándose a la firma Ignacio Rodrigo la provisión de los siguientes efectos:

9	Uniformes de medida para Jefe, 2º. Jefe, 4 Tenientes y 3 Sub-Ayudantes, compuestos de gorra, blusa, pantalón recto y breech con las presillas y atributos correspondientes, confeccionados con paño s/m. 3617.....	\$ 170.—	
	los mismos con el paño s/m. 3616.....	» 195.—	1.755.—
2	Uniformes de medida para Director y Sub-Director de banda, compuestos de gorra, blusa y pantalón con sus atributos y presillas correspondientes, confeccionados con el paño s/m. 3617.....	» 140.—	
	los mismos con paño s/m 3616.....	» 160.—	320.—
18	Uniformes de medida para Comisario, Sub-Comisario, Oficiales Inspectores y Oficiales Meritorios, compuestos de gorra, blusa botonadura oculta, pantalón recto y breech, confeccionados con el paño s/m. 3617.....	» 165.—	
	los mismos con paño s/m. 3616.....	» 190.—	3.420.—
117	Uniformes para tropa de Bomberos y músicos, compuestos de gorra, chaquetilla doble botonadura y pantalón recto, confeccionados con el paño s/m. 3653.....	» 34.—	
	los mismos con paño s/m. 3654.....	» 39.—	4.563.—
146	Uniformes para agentes de Capital, compuestos de casco, chaquetilla doble botonadura y pantalón recto, confeccionados con el paño s/m. 3653.....	» 37.—	
	los mismos con los paños s/m. 3655, 3656 ó 3657.....	» 40.—	
	los mismos con el paño s/m. 3654.....	» 44.—	6.424.—
240	Uniformes para agentes de compañía, compuestos de casco, blusa botonadura oculta y pantalón recto, confeccionados con el paño según muestra 3653.....	» 36.—	
	los mismo con las muestras 3655, 3656 ó 3657	» 39.—	
	los mismos con el paño s/m. 3654.....	» 43.—	10.320.—
	3 Espadines para Oficiales Policía de la Capital.....	» 55.—	165.—
15	Uniformes para maestranzas y celadores, compuestos de gorra, blusa botonadura oculta y pantalón recto, confeccionados con el paño s/m. 3653.....	» 42.—	
	los mismos con paños s/m. 3655, 3656 ó 3657	» 50.—	
	los mismos con paño s/m. 3654.....	» 55.—	825.—
50	Pitos de Policía .. .	» 0.90	45.—
50	Cadenas de seguridad.....	» 1.80	90.—
200	Pares guantes blancos para tropa.....	» 1.20	240.—

Cuyo importe de VEINTE Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL se imputará a la Partida 5ª. Item 6 Inciso IV del Presupuesto vigente.

Art. 2º.—Tóme razón Jefatura de Policía y Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

3441—Salta, Mayo 14 de 1926.

Atento al pedido de la Jefatura de Policía de dotar á su enfermería y consultorio médico de las condiciones y elementos indispensables para hacer efectivas y eficaces los servicios de esa dependencias y

CONSIDERANDO:

Que su actual estado las inhabilitan hasta para la más sencilla atención del numeroso personal de empleados; tropa y recluidos que constantemente la demanda, aparte de la intervención que á diario tiene la autoridad médica policial en los diversos hechos que le requieren, siendo por tanto de imposterable necesidad proveer á su instalación con las refacciones de su local y el mismo de muebles, instrumental y accesorios que consulta la más estricta economía.

Visto el informe del señor Médico de Policía y Tribunales,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de un mil quinientos pesos m/n. que se entregará á la Jefatura de Policía con destino á las refacciones que demanda la enfermería y consultorio médico del Departamento Central y su dotación de los muebles, instrumentos, accesorios y elementos necesarios para los servicios de su competencia.

Art. 2º.—Este gasto se hará con imputación al Item 12.-Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

3442—Salta, Mayo 14 de 1926.

Exp. N.º 7936--E-- Considerando ser indispensable proveer á la Policía de la Capital de los medios de locomoción necesarios para asegurar la mayor eficacia de sus servicios y de acuerdo con el pedido del señor Jefe,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de un mil pesos m/n. que se entregarán á la Jefatura de Policía con destino á la adquisición de cinco bicicletas para el servicio de sus dependencias de la Capital.

Art. 2º.—El gasto entregado se hará con imputación al Item 12 Inciso V del Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

3443—Salta, Mayo 15 de 1926.

Vista la renuncia presentada por don Juan N. Toso del cargo de Sud-Comisario de Policía ad-honorem de Esteco (Departamento de Rosario de la Frontera) Exp. N.º 7178--F,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptese la renuncia presentada por don Juan N. Toso del cargo de Sud-Comisario de Policía ad-honorem de «Esteco» (Rosario de la Frontera) y nómbrase en su reemplazo á don José E. López.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3444—Salta, Mayo 17 de 1926.

Encontrándose desintegrada la Comisión Municipal de Chicoana,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembro de la Comisión Municipal de Chicoana al señor Néstor Patrón Costas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

3445—Salta, Mayo 17 de 1926.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de la Segunda Sección del Departamento de Anta, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de la Segunda Sección del Departamento de Anta á los señores Severiano Fernández Cortez y Alberto Kaiser, respectivamente.

Art. 2.º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Terminación de una Intervención

3446—Salta, Mayo 17 de 1926.

Habiéndose efectuado en el día de ayer 16 del corriente la elección de la totalidad de los miembros que han de formar el Concejo Deliberante de la Municipalidad de esta Capital y

CONSIDERANDO:

Que con la realización de ese acto cívico se ha llegado a la finalidad del decreto del 10 de Diciembre ppdo. que declaró a ese Concejo ampliamente intervenido a los efectos de su renovación total;

Que, como lo manifiesta el señor Intendente del Concejo en su comunicación del 11 del corriente, sus funciones han terminado, dado que por la Ley Orgánica Municipal corresponde al señor Intendente presidir la instalación del Cuerpo posesionando en sus cargos a los que han sido consagrados por el voto popular,

Por tanto

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Dése por terminada la intervención del Concejo Deliberante, ordenada por decreto del 10 de Diciem-

bre ppdo., aprobándose en todas sus partes la actuación del señor Intendente en el desempeño de su cometido.

Art. 2.º.—Solicítese de la H. Legislatura la regulación de los honorarios que correspondan a los señores Interventores D. Florentino Serrey y Secretario D. Arturo Gambolini.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Reconocimiento de servicios

3447—Salta, Mayo 18 de 1925.

Exp. N.º 7952-E-Vista la comunicación del señor Jefe de Policía y las constancias respectivas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Reconócese los servicios prestados por el señor Benjamín Torres como Comisario de Policía interino de La Carreta 2.ª Sección de Anta, desde el día 19 de Febrero hasta el 17 de Mayo ppdo., fecha en que entregó dicha Comisaría al titular nombrado D. José Avila.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

3448—Salta, Mayo 18 de 1926.

Vista la solicitud de licencia presentada por la maestra de la Escuela de Manualidades señorita María Angelica Estrada corriente en expediente N.º 7956, E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo a la maestra de la Escuela de Manualidades señorita María Angelica Estrada.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

3449—Salta, Mayo 18 de 1926.

Vista la renuncia presentada por don Pedro Catanesi del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Distrito La Merced.—(Exp. N° 7056 letra F.)

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la renuncia presentada por don Pedro Catanesi del cargo de miembro de la Municipalidad de La Merced y nómbrase en su reemplazo a don Juan E. Lobo.

Art. 2°.—Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial y archívese CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Nombramientos

3450—Salta, Mayo 18 de 1926.

Atento lo solicitado por el señor Jefe de Policía en expediente N° 7955, letra E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Créase una Sub-comisaría Auxiliar en «La Población» Departamento Campo Santo y nómbrase para desempeñarla a don Miguel Ramón Toledo con carácter ad-honorem.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de un presupuesto

3451—Salta, Mayo 18 de 1926.

Visto este expediente N° 7165. F. en el que corre agregado el Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos sancionado por la Comisión Municipal del Departamento de Santa Victoria para el ejercicio del corriente año y atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos presentado por la Comisión Municipal del Departamento Santa Victoria, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de un Presupuesto

3452—Salta, Mayo 18 de 1926.

Visto este expediente N° 7151, letra F, en el que corre agregado el Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos presentado por la Comisión Municipal del Departamento de Cerrillos para su aprobación y atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos presentados por la Comisión Municipal del Departamento de Cerrillos para el ejercicio del corriente año.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de un presupuesto

3453—Salta, Mayo 18 de 1926

Visto este expediente N° 6953-letra F., en el que corre agregado el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recurso de la Comisión Municipal del Departamento de Campo Santo para el ejercicio del corriente año y atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso presentado por la Comisión Municipal del Departamento de Campo Santo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Aprobación de un presupuesto

3454—Salta, Mayo 18 de 1926

Visto este expediente N° 7183, letra F., en el que corre agregado el Pre-

supuesto de Gastos y Cálculo de Recurso de la Comisión Municipal del Departamento La Viña, elevado a este Poder Ejecutivo para su aprobación y atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Comisión Municipal de la Viña, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aniversario del 25 de Mayo

3456—Salta, Mayo 19 de 1926

Encontrándose próximo el 116 aniversario del glorioso 25 de Mayo de 1810, y siendo un deber de los poderes públicos solemnizar dignamente las fechas de nuestra historia patria,

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—El día 25 del corriente se celebrará un solemne Tedeum en la Iglesia Catedral a horas 14 y 30.

Art. 2º.—La bandera nacional permanecerá izada el expresado día en todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 3º.—Por el Ministerio de Gobierno invítase a los demás poderes públicos de la Provincia, autoridades nacionales, civiles y militares, municipales, eclesiásticas, agentes consulares y corporaciones.

Art. 4º.—En el acto del Tedeum el Cuerpo de Bomberos y Vigilantes formará de parada y rendirá los honores de estilo.

Art. 5º.—Invítase al pueblo a concurrir a dicha ceremonia llevando en lugar visible una escarapela con los colores nacionales.

Art. 6º.—Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto

se imputarán al Item 24-Inciso 4º del Presupuesto vigente.

Art. 7º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

A. B. ROVALETTI

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento

3455—Salta, Mayo 19 de 1925

Encontrándose en comisión el personal administrativo, dependiente del Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargado de la Mesa de Entradas de este Ministerio a la señora Mercedes Saravia de Casadó en reemplazo del señor Diego Falcón.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

EDICTOS

EDICTO—En el expediente N° 12980 caratulado: «Interdicto de adquirir la posesión de la finca «Aguaray», pedido por el Fisco Provincial», el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, doctor Carlos Gómez Rincón ha dictado el siguiente auto:—Salta, Abril 23 de 1926.

A mérito de lo informado por el actuario: tengásele por presentado, por partes por constituido el domicilio indicado—Por iniciado interdicto de adquirir la posesión—De conformidad

a lo peticionado y a lo dispuesto por los artículos 525 Inciso 1º. y 529 del Código de Procedimientos en lo C. y C. publíquense edictos por quince días en dos diarios de esta ciudad y una vez en el «Boletín Oficial», haciéndose saber la acción iniciada por el fisco Provincial sobre interdicto de adquirir la posesión del inmueble denominado «Aguaray» ubicado en la segunda sección del Departamento de Orán y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con la Quebrada de Capiazuti que la separa de otros terrenos fiscales; al Este, línea trazada por el agrimensor Chávez como límite Noroeste de San Carmelo; al sud, con la finca Piquerenda de don Francisco Tobar y la Quebrada de Nacatimbay que la separa de otros terrenos fiscales y al Oeste, con las cumbres del Cordón de Itáqui que la separa de otros terrenos fiscales y citase a todos los que se consideren con derechos a la misma posesión se presenten a formular oposición bajo apercibimiento de que, no presentándose persona alguna en el término de los edictos se dará la posesión al actor sin perjuicio de mayor derecho (art. 530 del Cód. citado)—Remítase un ejemplar de los edictos para su fijación en los portales del Juzgado de Paz del Partido correspondiente, oficiándose al efecto a la autoridad judicial respectiva.—Sobre raspado: Quince--vale.--C. Gómez Rincón»—Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, Mayo 3 de 1926.—G. Méndez.

(Publicación Oficial)

CONVOCATORIA DE ACREEDORES—En los autos «Convocatoria de Acreedores de CORNEJO VACA y CÍA.»; el señor juez de la causa doctor Angel María Figueroa ha dictado la siguiente providencia: Salta, Mayo 5 de 1926.—Autos y Vistos: Atento a lo que resulta del certificado del Registro Público de Comercio, y estando cumplido los requisitos exigidos por el Art. 8º. de la Ley N° 4156, desig-

nánse como interventores a los acreedores Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, para que unidos al contador don Francisco Castro Madrid, sorteado en este acto ante el Actuario y el señor agente fiscal, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta de los solicitantes, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiera llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes; publíquese edictos por ocho días en dos diarios y por una sola vez en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación y citando a los acreedores para que concurran a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audencia el día 7 de Junio del corriente año a horas 13 y 30, habilitándose los días y horas subsiguientes que fueren necesarias; edictos que deberán publicar los deudores dentro de veinte y cuatro horas, bajo apercibimiento de tenerlos por desistido de su petición.—Angel María Figueroa.—Lo que el suscrito Secretario Escribano, hace saber a sus efectos—Salta, Mayo 5 de 1926.—R. R. Arias (1576)

QUIEBRA—En los autos de quiebra pedida por Salomón Salem; el señor Juez de la causa doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Mayo 14 de 1926.—Atento lo solicitado y causal invocada, constando en autos que la audiencia señalada para la verificación de créditos se ha prorrogado por varias, señálase por última vez y bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, el día dos del próximo mes de Junio a horas trece para que tenga lugar la junta decretada a fs. 8 y 9.—Practíquese en forma la publicación y sea en los diarios La Voz del

Norte y «Nueva Época».—Repóngase.—Figueroa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Mayo 14 de 1926.—R. R. Arias, Escribano Secretario (1577)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación de esta Provincia, doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ebli Erculiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Abril 12 de 1926.—G. Mendez Escribano Secretario Interino.

(Nº. 1578)

CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—En el juicio de convocación de acreedores de don Darnich Musa, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Humberto Cánepa, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 10 de 1926.—Por presentado, por parte y por constituido el domicilio que indica.—Devuélvasele el poder dejando certificado en autos. Habiéndose llenado los requisitos exigidos por el art. 8 de la Ley de Quiebras, designase como interventores a los acreedores Royo, Palacio y Compañía y Lardiés y Compañía para que unidos al contador don Antonio Forcada sorteado en éste acto ante el actuario, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exatitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiere llegado al

estado de embargo de bienes, con excepción de las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes; publíquense edictos por ocho días en dos diarios y una vez en el Boletín Oficial haciendo conocer esta presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la sala de Audiencia del Juzgado el día 2 de Junio próximo a horas quince, edictos que deberá publicar el deudor dentro de veinticuatro horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.—Para notificaciones en Secretaría señálanse los Lunes y Jueves o día siguiente hábil si alguno de estos fuere feriado. Rep. la foja.—Humberto Cánepa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 12 de 1926 Enrique Samillán. 1579

REHABILITACION.—En el juicio de quiebra de don Elias Zevi, el señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y Tercera Nominación de la Provincia, doctor don Humberto Cánepa, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: RESUELVO: de conformidad con los Arts. 148 y 153 de la Ley de Quiebras, conceder la rehabilitación que pide don Elias Zevi.—Consentido que sea el presente, léase en audiencia pública del Tribunal y publíquese durante cinco días en dos diarios y una vez en el «Boletín Oficial».—Rep. Humberto Cánepa.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Mayo 19 de 1926.—Enrique Samillán, Escribano Secretario. (1580)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pre-

asente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Micaela Benites

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Salta, Abril 20 de 1926.—G. Méndez,—Escribano Secretarió. (1581)

Salta, Mayo 5 de 1926.—Señor Escribano de Minas.—S/D.—El que suscribe, Martín Michel Torino, argentino, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Ituzaingó 200, ante el señor escribano se presenta y expone: Que es propietario de la Finca «La Arboleda» ubicada en el Departamento de Cafayate, Partido de Tolombón, y que existiendo dentro de la misma y a dos mil metros de distancia del punto marcado en el plano con el nombre de «Los Chuscos» una mina de Mica que desea explotarla, solicita al efecto «Una Pertenencia» de seis Ha., la que se determinará en el terreno por linderos que se colocarán. Que la Mina de referencia se denominará «La Aguada de las Piedras Blancas». Que el terreno ocupado por la misma es incultivable por tratarse de cerranías áridas. Que para la explotación se efectuarán obras y llevarán elementos necesarios. Que adjunta el plano por duplicado determinando la ubicación de la mina.

Es Justicia:

M. Michel Torino.

Salta, Mayo 5 de 1926.

Presentado en la fecha a horas 17, constante. C. de la Zerda.

Salta, Mayo 6 de 1926.

Por presentado señalase para las notificaciones a los interesados el día lunes de cada semana, o el subsiguiente en caso de feriado. Art. 8 del decreto N° 2047 del P. Ejecutivo. A lo demás pase a informe de la Dirección de Obras Públicas Sección Minas.

Z. Arias.

Salta, Mayo 10 de 1926.

En la fecha notifique al señor Martín Michel Torino y firma.

M. Michel Torino. C. de la Zerda.

En igual fecha pasé a la Dirección de Obras Públicas. C. de la Zerda.

Salta, Mayo 14 de 1926.

Señor Director:

Con los datos de ubicación dados en el croquis de fojas 1 y solicitud de fojas 2 ha sido inscripto en los mapas y registro de esta Oficina la Mina «La Aguada de las Piedras Blancas» bajo el número de orden 142.

E. Rivas Diez.

Con la inscripción anotada por sección Minas, vuelva a Escribanía de Minas.

Oficina Mayo 14 de 1926.

F. Solá Torino.

JEFE DIRECTOR.

Salta, Mayo 15 de 1926.

Publíquese en la forma y por el término de ley, art. 119 del Código de Minas y por una sola vez en el Boletín Oficial.—Z. Arias

En igual fecha notifique al señor Martín Michel Torino y firma.

M. Michel Torino. C. de la Zerda.

Salta, Mayo 15 de 1926.—Zenón Arias, E. de M. (1582)

DESLINDE:—Habiéndose presentado el doctor Ricardo Aráoz solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «El Colegio» ubicada en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de los señores herederos de Mendoza, Mariano Gudiño, Rufino Macarof, Felipe Farfán, Juan Götling, Mónica Prada y camino nacional a Rosario de Lerma; Sud, con propiedad de los señores Desiderio Sueldo, Mariano Guartaz, Manuel Delgado, Augusto Hoyos y Antenor Sanchez; Este, con herederos de don Pablo Cánepa; y Oeste, con Antenor Sanchez y camino nacional a Rosario de Lerma, el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Tercera Nominación doctor Humberto Cánepa.

pa, ha dictado el siguiente decreto: Salta, Mayo 5 de 1926.— Por presentado por parte y por constituido el domicilio que indica.—Habiéndose llenado los extremos previstos por el Art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, ingeniero Mariano Esteban las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «El Colegio», ubicada en el Departamento de Cerrillos, perteneciente al solicitante don Ricardo Aráoz y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en dos diarios y una vez en el Boletín Oficial.—Cánepa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Mayo 18 de 1926.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (1583)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Vicente Arias, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lucio Oscar Figueroa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 26 de 1926.—J. Delgado Pérez, Escribano Secretario. (Nº. 1588)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Rodolfo Teodoro Povoli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y

Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 22 1926.—R. R. Arias, Escribano Secretario. (1589).

REMATES

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez doctor Gómez Rincón y como correspondiente a la ejecución seguida por José Abraham vs. Sucesión de Domingo Balduzzi, el 30 de Junio del cte. año á las 17, en mí escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$. 20.000 la finca Ceibalito, en los Departamentos de La Capital y Campo Santo de esta Provincia y de Propiedad de la expresada sucesión. José M. Leguizamón Martillero. (:571)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez doctor Cánepa y como correspondiente al Concurso Civil de Máximo Espinosa, el 28 de Junio del cte. año á las 17 en mí escritorio Alberdi 323, venderé con base \$. 53,333.33, la finca «Pueblo y Campo Colorado» ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia y de Propiedad del concurso. José M. Leguizamón Martillero. (1572)

Por Abel E. Terán JUDICIAL—SIN BASE

El Lunes 14 de Junio del corriente año, a horas 17, venderé sin base 250 vacas de vientre.

Por órden del señor Juez de Frime-

ra Instancia en lo Civil y Comercial y Segunda Nominación, doctor Carlos Gómez Rincón, y como perteneciente al juicio «Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. Brígido Torres» expediente N° 12464; el día catorce de Junio del corriente año a horas 17, en mi escritorio Balcarce 130, remataré sin base y dinero de contado, un lote de doscientas cincuenta vacas de vientre, que se encuentran en poder del depositario y ejecutado señor Brígido Torres, en el establecimiento denominado «Ganzo Atado», ubicado en el departamento de Rivadavia, partido de Santo Domingo.

En el acto del remate el comprador oblará como seña y a cuenta de la compra el 20 % de su importe.

Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador.—Abel E. Teran,—Martillero. (1573)

Por Abel E. Teran

JUDICIAL—SIN BASE

4 de Julio de 1926. a horas 27

Finca «Unquillo», ubicada en el departamento de La Candelaria

Por disposición del señor juez de primera instancia y segunda nominación en lo Civil y comercial, doctor Carlos Gómez Rincón, y como correspondiente a la ejecución seguida por don Amadeo Cansino contra don Siméon Ruiz, el Viernes cuatro de Junio del corriente año, a horas 17, en mi escritorio calle Balcarce N° 130, venderé sin base, dinero de contado, la finca denominada «Unquillo», ubicada en el partido del Ceibal, Departamento de La Candelaria de esta Provincia, con una superficie aproximada de 600 hectáreas o las que resulten dentro de los siguientes límites:

Al Norte, desde la cumbre del Cerro Castillejo pasando por el vértice de los Ríos Nogalito y Unquillo, has-

ta dar con el paso del Churqui, desembocadura del Río Cuestas; al Sud, la línea divisoria con Santa Lucia, de Torres y Astigueta; al Este, las cumbres del Cerro del Castillejo; y al Oeste, con el Río Cuestas.—Los títulos son perfectos.—La venta será al contado. En el acto del remate, el comprador oblará como seña y a cuenta de la compra el 30% de su importe.—Abel E. Terán Martillero. (1574)

Por Luis Dousset

JUDICIAL—SIN BASE

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª Nominación doctor Angel María Figueroa y como perteneciente al juicio «Interdicto de despojo vs. Octavio Barroso», expediente N° 1982; el día dos de Junio del corriente año a horas 15 (3 de la tarde) en el Jokey Bar, Plaza 9 de Julio, remataré sin base y dinero de contado veinte cabezas de ganado vacuno de dos años arriba hasta cuatro años, que se encuentran en poder del depositario y ejecutado señor Octavio Barroso, en Campo Durand, Departamento de Orán.

En el acto del remate el comprador oblará como seña y a cuenta de la compra el 30 % de su importe.—Comisión: 5 por ciento a cuenta del comprador.—Luis Dousset Martillero.

(N° 1575)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Canepa y como correspondiente al Concurso Civil de Don Ricardo Usandivaras, el 9 de Julio del corriente año, á las 14, y en el mismo local de la imprenta «El Diario» remataré todas las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías que componen los talleres del mismo.—José M. Leguizamón Martillero. (1584)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Cánepa y como correspondiente à los autos «División de Condominio doctor Bernardo López vs. Manuel Lapidó» el 18 de Junio del cte. año, á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$. 666.66, un terreno ubicado en esta ciudad, en las calles San Luis y Lavalle.—José María Leguizamón Martillero. (1590)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Ésta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la

suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0 10.
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de mas de un año	» 0.50
Semestre	» 2.50
Año	» 5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial